CONCELLERÍA DE EMPREGO

CONCELLO DE VIGO

REGISTRO DE ENTRADA

EXPTE.: /77

AYUDAS A LA CONTRATACIÓN Y MEJORA DEL EMPLEO DE LA JUVENTUD VIGUESA	ANEXO I. SOLICITUD
A) Programa de incentivos para la transformación de contratos temporales en indefinidos (Programa Indefinidos)	☐
B) Programa de incentivos a la contratación (Programa Contrataciones)	☐

DATOS DEL SOLICITANTE	
NOMBRE:	NIF:
REPRESENTANTE:	NIF:
DIRECCIÓN:	TFNO.:
LOCALIDAD:	C.P.:
PERSONA DE CONTACTO:	TFNO.:

DATOS DE CONTACTO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN	
DIRECCIÓN:	
LOCALIDAD:	C.P.:

DATOS DE CONTACTO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. CAMPOS OBLIGATORIOS PARA TRAMITAR LA SOLICITUD DE LOS SUJETOS OBLIGADOS POR EL ART. 14.2 LPAC Y POR QUIEN/ES VOLUNTARIAMENTE OPTE/N POR LA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA:
CORREO ELECTRÓNICO:
TELÉFONO MÓVIL:

DATOS BANCARIOS							
BANCO:							
NÚMERO DE CUENTA (24 DÍGITOS):	IBAN	ES					

*Campos obligatorios para tramitar electrónicamente su solicitud.

EXPONGO:

Que conozco las bases reguladoras de la convocatoria 2019 de las Ayudas a la contratación y mejora del empleo de la juventud viguesa en el ámbito de los programas de apoyo a la inserción laboral, y a tal efecto,

DECLARO:

1º. Que **REÚNO** los requisitos previstos en el art. 10 de la Ley 9/2007 do 13 de junio, General de Subvenciones y los exigidos para concurrir a la presente convocatoria.

2º. Que **ACEPTO** (salvo oposición expresa a la consulta de los datos indicados al reverso de este anexo) las actuaciones de comprobación y seguimiento que se lleven a cabo por el servicio de Participación Ciudadana y Desarrollo Local y por la Comisión de Valoración y Seguimiento para la tramitación del presente procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

SOLICITO:

La concesión de la ayuda correspondiente de acuerdo con lo especificado en las bases reguladoras y la convocatoria.

Vigo, …….. de …… de 2019

(Firma del/a solicitante o persona que lo representa)

Los sujetos obligados por el art. 14.2 LPAC y aquellos que voluntariamente opten por la tramitación electrónica, deberán firmar electrónicamente este formulario antes de presentarlo a través de la sede electrónica.

CONCELLERÍA DE EMPREGO | CONCELLO DE VIGO

AYUDAS A LA CONTRATACIÓN Y MEJORA DEL EMPLEO DE LA JUVENTUD VIGUESA

ANEXO I.a. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR CON LA SOLICITUD (BASE 2ª)

A) PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE CONTRATOS TEMPORALES EN INDEFINIDOS (PROGRAMA INDEFINIDOS)

Documentación relativa a la empresa:

- **Anexo I**. Solicitud.
- En caso de personas jurídicas presentar **poder suficiente o documento acreditativo para actuar en nombre de la sociedad** de quien firma la solicitud.
- **Anexo II**. Declaración responsable de no tener solicitado ni percibido, ninguna otra ayuda por el mismo concepto de cualquier otra administración o entidad pública o privada.
- **Informe de vida laboral del código de cuenta de cotización relativo a la empresa solicitante** donde conste la relación nominal de todos/as los/as trabajadores/as que estén en el cuadro de personal de la empresa expedido por la TXSS, con fecha posterior a la transformación del contrato temporal a indefinido para el que se solicita la subvención. Será de aplicación lo establecido en la Orden del 3 de abril de 1995 (BOE núm. 83 de 07.04.1995).

Documentación relativa a cada persona trabajadora por la que se solicita la ayuda:

☐ Copia del **Contrato de trabajo (inicial, prórrogas y de transformación de la modalidad de contrato a indefinido)** en el modelo que se establezca y registrado en una Oficina de Empleo del Servicio Público de Empleo al amparo del Real Decreto 1424/2002, de 27 de diciembre, la Orden TAS/770/2003, de 14 de marzo y el Real Decreto 1715/2004, de 23 de julio.

☐ **Anexo III. Consulta del padrón de la/s persona/s por la/s que se solicita la subvención**, con los datos necesarios para su obtención **o**, en su defecto, **volante de empadronamiento** de la persona trabajadora.

☐ Certificado y/o **documento acreditativo de la pertenencia** de la persona trabajadora **a alguno de los colectivos** especificados en el punto a.3 de las bases y convocatoria.

Los documentos que se indican a continuación serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el cuadro correspondiente y presentar una copia del documento acreditativo.

Me opongo a la consulta:

☐ Verificación de estar al día de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)
☐ Verificación de estar al día de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de Galicia (ATRIGA)
☐ Verificación de estar al día de sus obligaciones con la Seguridad Social (TXSS)
☐ Verificación de estar al día de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Vigo

En caso de que el solicitante se oponga expresamente, tendrá que presentar las ***Certificaciones de estar al corriente con las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social***, vigentes de conformidad con el art. 23.3 RLXS, de hecho que, de tener presentados los certificados requeridos en el Ayuntamiento de Vigo con una antigüedad inferior a seis meses, no será exigible su presentación, siempre que se indique el número de expediente en el que obran.

Los solicitantes obligados por el art. 14.2 LPAC y aquellos que voluntariamente opten por la tramitación electrónica:
- presentarán copias electrónicas de la documentación complementaria, responsabilizándose de la veracidad de los documentos que presenten.
- los documentos que requieran firma, deberán firmarse electrónicamente antes de su envío a través de la sede electrónica.

Cuando la solicitud no reúna los requisitos exigidos o falte algún documento que según el punto a.6 de la base 2ª resulte exigible, se requerirá a la/as persona/s interesada/s para que en el plazo de 10 días enmiende la falta o aporte los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, archivándose ésta previa resolución que será dictada en los términos previstos en la LPAC.
En caso de duda sobre la documentación aportada será la Comisión de Valoración la que decida.

Los datos personales facilitados en este procedimiento, indispensables para la gestión de la convocatoria, se incorporarán a un fichero para el efecto exclusivo efectos de gestionar adecuadamente el procedimiento correspondiente a la convocatoria del año 2019.
El Ayuntamiento de Vigo tiene la condición de responsable de esos datos. La legitimación del tratamiento de los datos está basada en el consentimiento expreso de las personas interesadas en participar en la convocatoria.
El plazo de conservación de los datos facilitados será el necesario para la completa ejecución del Programa, incluido el plazo de prescripción a efectos de posibles responsabilidades derivadas de la actividad o de dicho tratamiento.
Los datos podrán ser cedidos a otras Administraciones públicas cuando sea necesario para la correcta prestación del servicio o bien en cumplimiento de un mandato legal o judicial. También podrán ser verificados y cotejados con cualquier otro que dispongan las demás Administraciones a fin de comprobar su exactitud y veracidad.
Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, así como oponerse a la toma de decisiones individuales automatizadas, incluída la elaboración de perfiles, en la forma prevista en la normativa vigente, ante el órgano responsable del fichero (Ayuntamiento de Vigo). Así mismo tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).
Podrán obtener más información en la web municipal o contactando con el delegado de protección de datos en la dirección: dpd.vigo@vigo.org.

CONCELLERÍA DE EMPREGO | CONCELLO DE VIGO

AYUDAS A LA CONTRATACIÓN Y MEJORA DEL EMPLEO DE LA JUVENTUD VIGUESA

ANEXO I b. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR CON LA SOLICITUD (BASE 2ª)

B) PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN (PROGRAMA CONTRATACIONES)

☐ **Anexo I**. Solicitud.

☐ En caso de personas jurídicas presentar **poder suficiente o documento acreditativo para actuar en nombre de la sociedad** de quien firma la solicitud.

☐ **Anexo II**. Declaración responsable de no tener solicitado ni percibido otras ayudas por el mismo concepto de cualquier otra administración o entidad pública o privada.

☐**Anexo III. Consulta del padrón de la/s persona/s por la/s que se solicita la subvención**, con los datos necesarios para su obtención **o**, en su defecto, **volante de empadronamiento** de la persona trabajadora.

☐ **Anexo IV**. Oferta de empleo para tramitar por el Ayuntamiento de Vigo.

☐ Ficha de **oferta de empleo** presentada ante el **SPEG**.

☐ **Anexo V**. Relación de personas trabajadoras por las que se solicita la subvención.

Los documentos que se indican a continuación serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el cuadro correspondiente y presentar una copia del documento acreditativo.

Me opongo a la consulta:

☐ Verificación de estar al día de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)
☐ Verificación de estar al día de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de Galicia (ATRIGA)
☐ Verificación de estar al día de sus obligaciones con la Seguridad Social (TXSS)
☐ Verificación de estar al día de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Vigo

En caso de que el solicitante se oponga expresamente, tendrá que presentar las ***Certificaciones de estar al corriente con las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social***, vigentes de conformidad con el art. 23.3 RLXS, de hecho que, de tener presentados los certificados requeridos en el Ayuntamiento de Vigo con una antigüedad inferior a seis meses, no será exigible su presentación, siempre que se indique el número de expediente en el que obran.

Los solicitantes obligados por el art. 14.2 LPAC y aquellos que voluntariamente opten por la tramitación electrónica:
- presentarán copias electrónicas de la documentación complementaria, responsabilizándose de la veracidad de los documentos que presenten.
- los documentos que requieran firma, deberán firmarse electrónicamente antes de su envío a través de la sede electrónica.

Cuando la solicitud no reúna los requisitos exigidos o falte algún documento que según el punto a.6 de la base 2ª resulte exigible, se requerirá a la/as persona/s interesada/s para que en el plazo de 10 días enmiende la falta o aporte los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, archivándose ésta previa resolución que será dictada en los términos previstos en la LPAC.
En caso de duda sobre la documentación aportada será la Comisión de Valoración la que decida.

Los datos personales facilitados en este procedimiento, indispensables para la gestión de la convocatoria, se incorporarán a un fichero para el efecto exclusivo efectos de gestionar adecuadamente el procedimiento correspondiente a la convocatoria del año 2019.
El Ayuntamiento de Vigo tiene la condición de responsable de esos datos. La legitimación del tratamiento de los datos está basada en el consentimiento expreso de las personas interesadas en participar en la convocatoria.
El plazo de conservación de los datos facilitados será el necesario para la completa ejecución del Programa, incluido el plazo de prescripción a efectos de posibles responsabilidades derivadas de la actividad o de dicho tratamiento.
Los datos podrán ser cedidos a otras Administraciones públicas cuando sea necesario para la correcta prestación del servicio o bien en cumplimiento de un mandato legal o judicial. También podrán ser verificados y cotejados con cualquier otro que dispongan las demás Administraciones a fin de comprobar su exactitud y veracidad.
Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, así como oponerse a la toma de decisiones individuales automatizadas, incluída la elaboración de perfiles, en la forma prevista en la normativa vigente, ante el órgano responsable del fichero (Ayuntamiento de Vigo). Así mismo tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Podrán obtener más información en la web municipal o contactando con el delegado de protección de datos en la dirección: dpd.vigo@vigo.org.